



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"
"2021 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

RESOLUCIÓN DNAT-2021-568
SALTA, 28 de julio de 2021
EXPEDIENTE N° 10.351/2021

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con las licencias especiales; y

CONSIDERANDO:

Que está en vigencia el Decreto 1246/15 - Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - que prevé este tipo de licencias.

Que la Dra. María Antonela Zígolo - ha remitido vía e-mail la constancia de ANSES en la que se indica el periodo que abarca dicha licencia, a partir del 09 de agosto de 2021 y hasta el 08 de noviembre de 2021 ambos inclusive.

Que la Dra. Zígolo se desempeña en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la asignatura Química Orgánica de las carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología.

Que la presente licencia se encuadra en lo previsto por el Art. 48 inciso a) Licencias Especiales del Decreto 1246/15, y dada la necesidad de contar con el instrumento resolutivo respectivo se suscribe la presente en los términos fijados en su parte dispositiva.

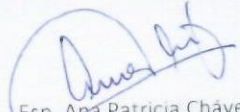
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

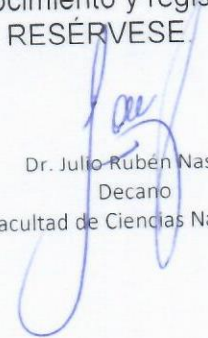
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otórguese la licencia por Maternidad (Pre-parto y Pos-parto) a la Dra. **MARÍA ANTONELA ZÍGOLO** - DNI N° 31.242.125 - **a partir del 09 de agosto de 2021 y hasta el 08 de noviembre de 2021 ambos inclusive** - en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la asignatura Química Orgánica de las carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología, en el marco de lo dispuesto en Decreto 1246/15, Art. 48 inciso a, Licencias Especiales, y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a: Dra. Zígolo y envíese copias a: cátedras, Escuela de Biología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESÉRVESE.


Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales